



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

Epígrafe 3º. Reducción y traslado:

a) Reducción de cadáveres y restos. Según precio estipulado por la empresa prestadora del servicio.

Epígrafe 4º. Servicio de grúa:

a) Servicio de grúa, para cuando sea necesario para levantamiento, movimiento colocación de lápidas.

Según precio estipulado por la empresa prestadora del servicio.

Polán, 31 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Julia Sanz de Andrés.

Nº.I.-1707